



COMUNICADO

¡EN BAJACALIFORNIA AMANECIMOS CON LA OPORTUNIDAD DE TENER MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES EN 2016!

- El día de ayer 11 de junio de 2015, la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California discutió y aprobó la madrugada de este 12 de junio la Ley Electoral incluyendo la **Paridad de Género en lo HORIZONTAL y VERTICAL**.
- Al tener 5 municipios en la entidad, no podrá haber más de 3 candidaturas del mismo sexo a presidencias municipales. **Paridad horizontal**.
- Las planillas de munícipes se integrarán **alternando** candidatos de género distinto, conforme a la fracción II del artículo 136 de la Ley. **Paridad vertical**.
- Al tener 16 distritos electorales locales, los partidos políticos o coaliciones deberán postular 8 mujeres y 8 hombres para las candidaturas por el principio de mayoría relativa. **Paridad**.
- Para las diputaciones por el principio de representación proporcional las listas se integraran bajo el **principio de alternancia**, mujer-hombre-mujer-hombre. **Paridad**.
- En la nueva ley electoral esto se establece en el artículo 140
- En el artículo 141 se estipula que en caso de incumplimiento se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.
- Se destaca que tal reforma fue aprobada por TODOS los partidos políticos: PAN, PRI, PVEM, PRD, PANAL, Movimiento Ciudadano y PBC y PES.
- Las Diputadas que presentaron la iniciativa son de diferentes partidos políticos: LAURA TORRES del PRI Y ROSALBA LOPEZ del PAN, corroborando que en



alianzas entre mujeres y no de partidos políticos, se avanza en los derechos políticos de las mujeres.

- Las diputadas mujeres que estuvieron presentes y apoyando la iniciativa son: Rosa Icela Peralta Casillas, Mónica Bedoya Serna e Irma Martínez Manríquez.
- Las mujeres en ALIANZA pueden sumar y construir un marco jurídico que garantice los derechos humanos de las mujeres, sobre todo los derechos políticos que históricamente han sido una DEUDA para las mujeres.
- En Baja California nunca ha habido una mujer Gobernadora, nunca una Presidenta Municipal Electa, y solo gracias a la obligación de la cuota de género por primera vez en el Congreso en la Legislatura XXI hay 8 mujeres.
- Baja California es la primera entidad federativa a nivel nacional que retoma la jurisprudencia establecida por la autoridad electoral, porque se establecieron cinco casos de éxito en impugnaciones por violación a derechos políticos de las mujeres, en el pasado proceso electoral federal, y esto es obligación constitucional.
- Con la paridad de género vertical y horizontal en el proceso electoral local que se inicia en septiembre del 2016 seguro tendremos al menos 2 mujeres PRESIDENTAS MUNICIPALES en Baja California.

ATENTAMENTE

Mtra. Rebeca Maltos Garza
DIRECTORA GENERAL

Mexicali, Baja California a 12 junio de 2015